

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicación 110014003048 2018-00736-00

Vista la liquidación de costas que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1- Como la anterior liquidación de costas no fue controvertida conforme lo señala el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P., el despacho les imparte su correspondiente **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Andres Adarve Rios'.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO
No. 025 de fecha 11 DE MAYO DE
2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO
MORALES